



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2023-MPA/A

Aija, 13 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

VISTO:

El Acta de Instalación y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Provincial de Aija Periodo 2023-2024, de fecha 20 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, en concordancia con el referido precepto constitucional, los Artículos 17° y 42°, literal g) de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos. En la gestión pública, y a garantizar y canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta concertación, control, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las municipalidades aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades 27972 en sus Artículos, 7°, 98° y 102°, dispone la constitución de los Consejos de Coordinación Locales en todas y cada una de las provincias y distritos. A través de su participación en el CCL, las organizaciones de la sociedad civil deben contribuir a que se conformen y amplíen los espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas, de los gobiernos municipales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N 004-2023-MPA, publicado con fecha 03 de marzo de 2023 en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija (<https://www.gob.pe/muniaiija>), se Aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Aija, donde se establecen los mecanismos y procedimientos para la Conformación y Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Nivel Provincial, la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local, así como las condiciones, obligaciones y derechos de los representantes de la Sociedad Civil, de modo que se puedan acreditar y participar con sus representantes ante el referido estamento de coordinación; de conformidad con el Artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

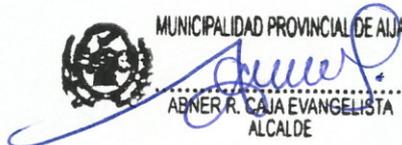
Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN	DNI
MIEMBROS SUPLENTE			
01	José Mejía Brito	Presidente de la Comunidad Campesina de Mallqui	31765265
02	Albino Donato Patricio Félix	Presidente de la Comisión de Usuarios de la Microcuenca Mallqui	31760393
03	Cayo Gabriel Antúnez Alva	Presidente de la Liga Provincial de Fútbol Aija	31760456
04	Ana Teodocia Roca Pajuelo	Presidente del Comité de Vaso de Leche-Praga	60248068
05	Justina Salvador Vásquez	Presidente del Comedor Popular Virgen del Carmen	31768375

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR a quienes corresponda lo antes dispuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE